

Res Gral 19/2025. CACM.

Ingresos Brutos.

Convenio Multilateral.

Nomenclador NAES.

Ordenamiento integral.

Equivalencia ARCA

Por

Redacción Central

Se **dispone** aprobar el **ordenamiento integral** del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y la Tabla de Equivalencias entre NAES y Nomenclador ARCA, y las **vigencias** de cada código.

- ⌚ **Gravamen:** Impuesto Sobre los Ingresos Brutos
- 🔑 **Sujetos:** todos los Contribuyentes
- ⌚ **Actividad económica:** identificación fiscal
- Padrón:** Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES)
- Nomencladores NAES y ARCA:** Tabla de equivalencia y vigencias.

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 19/2025

Ciudad de Buenos Aires, 10/12/2025 (BO. 15/12/2025)

VISTO

La Resolución General CA N° 7/2017 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General CA N° 7/2017 se aprobó como Anexo I de la misma, el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación “NAES”.

Que dicho nomenclador fue también modificado por Resoluciones Generales (CA) N° 12/2017 y 6/2022.

Que mediante Resolución General (CA) N° 12/2025 se aprobó una modificación del nomenclador estableciendo altas, bajas, modificaciones y equivalencias con la clasificación ARCA.

Que asimismo surge la necesidad de realizar un Ordenamiento Integral del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema (NAES). En dicho sentido resulta oportuno, ordenar y consolidar el NAES vigente en un cuerpo único, que permita visualizar en forma sistematizada la totalidad del nomenclador, con identificación de los códigos vigentes y aquellos cuya baja fue dispuesta mediante la mencionada Resolución General CA N° 12/2025.

Que el marco del presente ordenamiento no se introduce modificación alguna al contenido normativo de las resoluciones citadas, teniendo por finalidad únicamente su sistematización en un cuerpo único e integral para mayor simplicidad y claridad en el uso e interpretación por parte de los contribuyentes alcanzados por las normas del Convenio Multilateral.

Que a dichos efectos se incorpora en el Anexo I una tabla con la información correspondiente al “Inicio de Vigencia” y “Fin de Vigencia” de cada código de actividad, permitiendo identificar las fechas de aplicación de la totalidad de los códigos, incluyendo tanto los vigentes como aquellos dados de baja mediante la Resolución General CA N° 12/2025.

Que con el objetivo de proporcionar en un texto único los anexos vigentes, se incorpora en la presente las equivalencias ARCA-NAES, ya aprobadas en el Anexo respectivo de la Resolución General CA N° 12/2025.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Ordenamiento Integral del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), a través de los Anexos I (NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación), y II ("Tabla de Equivalencias entre NAES y Nomenclador ARCA") que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución, el cual reúne el texto actualizado del nomenclador incorporando la totalidad de los códigos, sus respectivas vigencias y equivalencias con ARCA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Fernando Mauricio Biale – Luis María Capellano

[Descarque Anexos I y II](#)